PN UPres Valle MIC 564/2026

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha recibo estudio: Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2026 **Fecha de aprobación:** 16 sep

Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. Consecutiva revisión: 564 . **Nro. SINAR:** Pe-Deval-0928-26 .

OBJETO: ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO FÁTIMA Y CLÍNICA DEVAL Y ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA CLÍNICA DEVAL.	**VALOR:** **TOTAL**: ($12.788.715) **VIGENCIA 2026**: ($12.788.715) **VIGENCIA 2027**: $0

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI LAURA MARCELA RINCÒN NIETO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	LAURA MARCELA RINCON NIETO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	Maria alejandra cardona	
JEFE AREA O GRUPO DE CONTRATOS	D	Eduardo José Illa	
JEFE DE GRUPO PRECONTRACTUAL	SI	Yessica Giraldo M	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	SI	Cyntia Nair Lemos	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	($12.788.715)
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL	

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	15/09/2026
CERTIFICADO No.	1.073

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	PLANE	UPRES VALLE	76121501	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 02-02-02-009-004 **PROGRAMA G**	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. 02-02-02-009-004-09 **PROGRAMA G**	SERVICIO CUANTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	N/A		$ 1.394.889				
UPRES VALLE	PLANE	UPRES VALLE	76121501	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 02-02-02-009-004 **PROGRAMA G**	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. 02-02-02-009-004-09 **PROGRAMA G**	SERVICIO CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL	N/A		$ 9.872.129				
UPRES VALLE	PLANE	UPRES VALLE	76121501	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 02-02-02-009-004 **PROGRAMA G**	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. 02-02-02-009-004-09 **PROGRAMA G**	SERVICIO ESTUDIO DE RUIDO	N/A		$ 1.521.697				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							**TOTAL**	-	$ 12.788.715	-	-	-	-

No. SISCO	PR-DEVAL-0728-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **12.788.715,00**

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Laura Rincón

Cargo Responsable

Unidad Planeación

NO 139426 CDP 13 9426 - 9/9

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 08 septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO FÁTIMA Y CLÍNICA DEVAL Y ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA CLÍNICA DEVAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101505	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Monitoreo ambiental
77101902	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de investigación de contaminación	Estudio de vertimientos de desechos ambientales
77131603	Servicios Medioambientales	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	Contaminación auditiva	Servicio de monitoreo de la contaminación acústica
77102004	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental	Servicio de presentación de informes sobre generación o eliminación de residuos
76121701	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicio de tratamiento de aguas negras

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ POR LA SUMA de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS **($12.788.715) vigencia 2026**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVISIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO	UPRES VALLE	CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	16	N/A	$ 12.788.715	$ 12.788.715

	Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL 02-02-02-009-004-09		CUANTIFICACIO N Y CARACTERIZACI ON DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESTUDIO DE RUIDO				
						VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 12.788.715

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:

Resolución: 001 del 01 de enero de 2026
Rubro PPTAL: Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos
RECURSO: 16
Valor total es de: **$ 12.788.715**
VIGENCIA 2026: **$ 12.788.715**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	15/09/2026	1073	UPRES VALLE	16	CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	N/A	$ 9.872.129	$ 9.872.129
					CUANTIFICACIÓN Y CARACTERIZACION DE RESIDUOS	N/A	$ 1.394.889	$ 1.394.889
					ESTUDIO D RUIDO	N/A	$ 1.521.697	$ 1.521.697
Total							$ 12.788.715	$12.788.715

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.

La presente convocatoria podrá ser limitado a MiPymes toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en desarrollo de las actividades propias de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a su jurisdicción, debe realizar acciones encaminadas a la identificación, seguimiento, prevención y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de la prestación de los servicios de salud.

En desarrollo de estas actividades se generan vertimientos líquidos, residuos de diferentes características y niveles de ruido asociados a la operación de los establecimientos, razón por la cual se requiere contar con información técnica, actualizada y verificable que permita determinar las condiciones ambientales existentes y establecer las acciones de manejo, prevención y control que resulten necesarias.

En materia de **vertimientos líquidos**, se hace necesario realizar la correspondiente caracterización en los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mediante la toma de muestras y análisis de los parámetros que resulten aplicables de acuerdo con las características del vertimiento y la normatividad vigente. Lo anterior permitirá establecer las condiciones fisicoquímicas de las aguas residuales vertidas al sistema de alcantarillado y disponer de información técnica para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.

Esta actividad se desarrolla en el marco de las disposiciones contenidas en el **Decreto 1076 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente las relacionadas con el uso y aprovechamiento del recurso hídrico y los vertimientos, así como de la **Resolución 631 de 2015**, por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, y demás disposiciones que resulten aplicables.

De igual manera, se requiere realizar la **clasificación y cuantificación de los residuos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario y Complementario Fátima y Clínica DEVAL**, con el propósito de identificar los tipos de residuos generados, determinar las cantidades producidas y obtener información que permita fortalecer la gestión integral de los residuos y las acciones de seguimiento y control ambiental desarrolladas por la Unidad.

Esta actividad se encuentra relacionada con las disposiciones aplicables a la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, contenidas en la normativa sanitaria y ambiental vigente, incluyendo el **Decreto 780 de 2016** y el **Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades**, adoptado mediante la **Resolución 591 de 2024**, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, se requiere realizar un **estudio de ruido ambiental en la Clínica DEVAL.**, mediante la medición de los niveles de presión sonora en los puntos técnicamente determinados, con el fin de identificar las condiciones acústicas existentes y establecer, cuando corresponda, las medidas de manejo y control que permitan prevenir o mitigar posibles impactos derivados de la generación de ruido.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá como referente la **Resolución 627 de 2006**, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, junto con las demás disposiciones técnicas y ambientales que resulten aplicables.

La ejecución de las actividades anteriormente descritas requiere conocimientos técnicos especializados, equipos e instrumentos de medición y muestreo, personal competente, procedimientos técnicos adecuados y, cuando corresponda, análisis de laboratorio, elementos con los cuales actualmente **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta de manera suficiente para realizar directamente las**

actividades objeto de la presente contratación. En consecuencia, se hace necesario acudir a un tercero que cuente con la capacidad técnica, operativa y profesional requerida para ejecutar los estudios y entregar los respectivos resultados e informes.

La contratación permitirá a la Unidad contar con información técnica objetiva sobre las condiciones de sus vertimientos, la generación de residuos y los niveles de ruido ambiental, constituyéndose en un insumo para el seguimiento de los aspectos ambientales, la toma de decisiones y la implementación de las medidas preventivas, correctivas o de mejora que resulten pertinentes.

La necesidad identificada reviste importancia para la adecuada gestión ambiental de los Establecimientos de Sanidad Policial, toda vez que permite fortalecer el seguimiento de las condiciones ambientales asociadas a la prestación de los servicios de salud y contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa ambiental y sanitaria vigente.

De acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*", en la cual se establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y se consideran suficientes y necesarios por lo anterior se requiere un control adecuado para no causar efectos adversos no solo a la salud de las personas sino también en el medio ambiente.

El presente servicio se requiere como complemento de la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, enmarcado por la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan Medidas Sanitarias" estableciendo en su Artículo 98 "En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, maquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.

PARA QUÉ SE CONTRATA

El presente servicio se requiere como complemento de la gestión ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con el propósito de realizar la caracterización de los vertimientos líquidos, la clasificación y cuantificación de los residuos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario y Complementario Fátima y Clínica DEVAL y el estudio de ruido ambiental en la Clínica DEVAL, obteniendo información técnica que permita efectuar el seguimiento de las condiciones ambientales y adoptar las medidas que correspondan.

OPORTUNIDAD

Con el propósito de atender oportunamente las necesidades de gestión y seguimiento ambiental de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se requiere la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación durante el mes de **Noviembre y diciembre de 2026**, de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas y cronograma establecidos por la Entidad.

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar los insumos, equipos, instrumentos de medición y muestreo, personal competente, transporte, logística y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y la entrega de los productos requeridos por la Entidad.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En la actualidad, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con la totalidad de los equipos, instrumentos, personal especializado y capacidad técnica requerida para realizar directamente la caracterización de vertimientos líquidos, la clasificación y cuantificación de residuos y el estudio de ruido ambiental objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un tercero que cuente con la capacidad técnica y operativa requerida para ejecutar estas actividades y entregar los respectivos resultados e informes, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Con el fin de fortalecer la gestión ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, prevenir posibles afectaciones al medio ambiente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, se considera necesario contratar un tercero especializado para realizar la **caracterización de vertimientos líquidos de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad; la clasificación y cuantificación de residuos de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario y Complementario Fátima y Clínica DEVAL; y el estudio de ruido ambiental en la Clínica DEVAL**.

La contratación permitirá obtener información técnica actualizada sobre las condiciones ambientales de los establecimientos y adoptar las medidas de prevención, manejo y control que resulten necesarias, teniendo en cuenta que la Unidad no cuenta con la totalidad de los equipos y capacidades técnicas requeridas para desarrollar directamente estas actividades

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO

Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Israel		SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	SI	N/A

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.
- En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción puesto que no supera el valor del lumbral

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=RESIDUOS se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE DEL CAUCA	100-7-200177/2023 **DEL 29/03/2023**	CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) FATIMA, TULUA, BUGA, PALMIRA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DEVAL	PN UPRES VALLE MIC 151/2023	CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS	NINGUNO
UPRES VALLE DEL CAUCA	100-7-200237/2024 **DEL 31/05/2024**	CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) FATIMA, TULUA, BUGA, PALMIRA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DEVAL	PN UPRES VALLE MIC 244/2024	CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS	NINGUNO
UPRES VALLE DEL CAUCA	100-7-200479/2025 DEL **27/06/2025**	CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) FATIMA, TULUA, BUGA, PALMIRA, ROLDANILLO, BUENAVENTURA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DEVAL	PN UPRES VALLE SA MC 461/2025	CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y articulo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en el documento llamados especificaciones los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica para mínima cuantía

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para mínima cuantía

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas como **Cumple** o **No Cumple**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas como **Cumple** o **No Cumple**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas como **Cumple** o **No Cumple**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Los factores de verificación de las especificaciones técnicas están descritos en las especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para mínima cuantía

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica para mínima cuantía

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** relacionados en el Anexo No. 2.1 "OFERTA ECONÓMICA", verificando desde la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje hasta la de menor porcentaje. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.**
b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda.
c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para el ítem ni el presupuesto total oficial asignado.

4.2.2 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

- Sostenimiento de los precios: Los precios se sostendrán durante toda la vigencia del contrato.
- Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de

ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes

empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme**», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que

resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio, se realizarán en los establecimientos de Sanidad de la Policia Nacional ubicados en cada uno de los siguientes municipios Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura.

CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS

Unidad	Dirección
ESPCO Clínica DEVAL	CLL 46 # 86-109 Caney (Cali)

ESPRI Fátima	AV 10N # 16N-21 Granada (Cali)
ESPRI Palmira	CR 31 # 21-52 Barrio nuevo (Palmira)
ESPRI Tuluá	CR 44 # 37-164 Villa Campestre (Tuluá)
ESPRI Buenaventura	CLL 6A # 50-110 Galeón (Buenaventura)
ESPRI Roldanillo	CLL 8 # 5-51 Centro (Roldanillo)
ESPRI Buga	CR 16 # 7-68 José María Cabal (Buga)

CLASIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Unidad	Dirección
ESPCO Clínica DEVAL	CLL 46 # 86-109 Caney (Cali)
ESPRI Fátima	AV 10N # 16N-21 Granada (Cali)

ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL

Unidad	Dirección
ESPCO Clínica DEVAL	CLL 46 # 86-109 Caney (Cali)

Convenciones: ESPCO: Establecimiento de Sanidad Policial Complementario; ESPRI: Establecimientos de Sanidad Policial Primario.

Los informes respectivos serán entregados en la oficina de Planeación de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima, ubicada en la Avenida 10N No 16N-21 del municipio de Santiago de Cali.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado.

En coordinación con el líder de la unidad, supervisor del contrato y el contratista, se establecerán las fechas de trabajo en campo y la posterior entrega de los informes. La toma de las muestras se deberá realizar como mínimo una semana posterior a la carta de inicio.

A continuación, se relacionan la programación de los trabajos en campo a realizar en las unidades:

UNIDAD	NOV	NOV	DIC
ESPCO CLINICA DEVAL	Trabajo en campo	Trabajo en campo	Verificación de la información
ESPRI FATIMA			
ESPRI PALMIRA			

ESPRI TULUA			
ESPRI BUENAVENTURA			
ESPRI ROLDANILLO			
ESPRI BUGA			

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato. y/o hasta el 20/12/2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
   Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) **Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el ***Responsable Jefe de Planeación (Laura Marcela Rincón Nieto) de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite

visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato,

resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo(...)".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones de los procesos de Mínima Cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará en FORMA TOTAL, por el valor ofertado por el proponente. Debiendo ofertar todos los ítems, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y las condiciones del contrato a la oferta más económica.

La Adjudicación se realizará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta, por la Oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La UPRES VALLE DEL CAUCA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Ver anexo análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en desarrollo de las actividades propias de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a su jurisdicción, debe realizar acciones encaminadas a la identificación, seguimiento, prevención y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de la prestación de los servicios de salud.

En desarrollo de estas actividades se generan vertimientos líquidos, residuos de diferentes características y niveles de ruido asociados a la operación de los establecimientos, razón por la cual se requiere contar con información técnica, actualizada y verificable que permita determinar las condiciones ambientales existentes y establecer las acciones de manejo, prevención y control que resulten necesarias.

En materia de **vertimientos líquidos**, se hace necesario realizar la correspondiente caracterización en los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mediante la toma de muestras y análisis de los parámetros que resulten aplicables de acuerdo con las características del vertimiento y la normatividad vigente. Lo anterior permitirá establecer las condiciones fisicoquímicas de las aguas residuales vertidas al sistema de alcantarillado y disponer de información técnica para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.

Esta actividad se desarrolla en el marco de las disposiciones contenidas en el **Decreto 1076 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente las relacionadas con el uso y aprovechamiento del recurso hídrico y los vertimientos, así como de la **Resolución 631 de 2015**, por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, y demás disposiciones que resulten aplicables.

De igual manera, se requiere realizar la **clasificación y cuantificación de los residuos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario y Complementario Fátima y Clínica DEVAL**, con el propósito de identificar los tipos de residuos generados, determinar las cantidades producidas y obtener información que permita fortalecer la gestión integral de los residuos y las acciones de seguimiento y control ambiental desarrolladas por la Unidad.

Esta actividad se encuentra relacionada con las disposiciones aplicables a la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, contenidas en la normativa sanitaria y ambiental vigente, incluyendo el **Decreto 780 de 2016** y el **Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades**, adoptado mediante la **Resolución 591 de 2024**, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, se requiere realizar un **estudio de ruido ambiental en la Clínica DEVAL**, mediante la medición de los niveles de presión sonora en los puntos técnicamente determinados, con el fin de identificar las condiciones acústicas existentes y establecer, cuando corresponda, las medidas de manejo y control que permitan prevenir o mitigar posibles impactos derivados de la generación de ruido.

Para el desarrollo de esta actividad se tendrá como referente la **Resolución 627 de 2006**, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, junto con las demás disposiciones técnicas y ambientales que resulten aplicables.

La ejecución de las actividades anteriormente descritas requiere conocimientos técnicos especializados, equipos e instrumentos de medición y muestreo, personal competente, procedimientos técnicos adecuados y, cuando corresponda, análisis de laboratorio, elementos con los cuales actualmente **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta de manera suficiente para realizar directamente las actividades objeto de la presente contratación**. En consecuencia, se hace necesario acudir a un tercero que cuente con la capacidad técnica, operativa y profesional requerida para ejecutar los estudios y entregar los respectivos resultados e informes.

La contratación permitirá a la Unidad contar con información técnica objetiva sobre las condiciones de sus vertimientos, la generación de residuos y los niveles de ruido ambiental, constituyéndose en un insumo para el seguimiento de los aspectos ambientales, la toma de decisiones y la implementación de las medidas preventivas, correctivas o de mejora que resulten pertinentes.

La necesidad identificada reviste importancia para la adecuada gestión ambiental de los Establecimientos de Sanidad Policial, toda vez que permite fortalecer el seguimiento de las condiciones ambientales asociadas a la prestación de los servicios de salud y contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa ambiental y sanitaria vigente.

De acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*", en la cual se establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y se consideran suficientes y necesarios por lo anterior se requiere un control adecuado para no causar efectos adversos no solo a la salud de las personas sino también en el medio ambiente.

El presente servicio se requiere como complemento de la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, enmarcado por la Ley 9 de 1979 por la cual se dictan Medidas Sanitarias" estableciendo en su Artículo 98 "En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, maquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.

PARA QUÉ SE CONTRATA

El presente servicio se requiere como complemento de la gestión ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con el propósito de realizar la caracterización de los vertimientos líquidos, la clasificación y cuantificación de los residuos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario y Complementario Fátima y Clínica DEVAL y el estudio de ruido ambiental en la Clínica DEVAL, obteniendo información técnica que permita efectuar el seguimiento de las condiciones ambientales y adoptar las medidas que correspondan.

OPORTUNIDAD

Con el propósito de atender oportunamente las necesidades de gestión y seguimiento ambiental de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se requiere la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación durante el mes de **noviembre y diciembre de 2026**, de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas y cronograma establecidos por la Entidad.

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar los insumos, equipos, instrumentos de medición y muestreo, personal competente, transporte, logística y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y la entrega de los productos requeridos por la Entidad.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En la actualidad, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con la totalidad de los equipos, instrumentos, personal especializado y capacidad técnica requerida para realizar directamente la caracterización de vertimientos líquidos, la clasificación y cuantificación de residuos y el estudio de ruido ambiental objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un tercero que cuente con la capacidad técnica y operativa requerida para ejecutar estas actividades y entregar los respectivos resultados e informes, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Con el fin de fortalecer la gestión ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, prevenir posibles afectaciones al medio ambiente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente, se considera necesario contratar un tercero especializado para realizar la **caracterización de vertimientos líquidos de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad; la clasificación y cuantificación de residuos de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario y Complementario Fátima y Clínica DEVAL; y el estudio de ruido ambiental en la Clínica DEVAL**.(como lo son, la ESPCO Clínica DEVAL, ESPRI Fátima, ESPRI Palmira, ESPRI Tuluá, ESPRI Buenaventura, ESPRI Buga, ESPRI Roldanillo)

La contratación permitirá obtener información técnica actualizada sobre las condiciones ambientales de los establecimientos y adoptar las medidas de prevención, manejo y control que resulten necesarias, teniendo en cuenta que la Unidad no cuenta con la totalidad de los equipos y capacidades técnicas requeridas para desarrollar directamente estas actividades

2.ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado nacional, existe diferentes firmas dedicadas a prestar este tipo de servicios que están en la posibilidad de ofertar entre las cuales se ha identificado los siguientes proveedores que están en la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso, así:

- **SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM** comercial@saneamientoambientalsas.com
- **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS** direccioneaintegrados@gmail.com
- **ECOQUIMICA SAS** ecoquimica@yahoo.es
- **VITAE** contacto@asoam.co

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, realiza solicitud de información a proveedores, a través de la PLATAFORMA SECOP II bajo el Número PN UPRES VALLE COTIZACION 032/2026 el día 25/06/2026 mediante LINK https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10373157&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1ContractsManagement%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex, teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección objetiva.

Es importante mencionar que la unidad no recibió cotización por este medio, por lo tanto, se realizó nuevamente la solitud a través de correo electrónico el día 21 de julio 2026 a algunas entidades que pudieran prestar el servicio a los centros de trabajo del valle del Cauca.

En atención solicitudes realizadas mediante SECOP II y correo electrónico, únicamente se obtuvieron dos ofertas económicas, las cuales fueron suficientes para determinar el comportamiento del mercado dada la especialidad técnica del servicio.

Tal como se evidencia a continuación:

De: DEVAL GUSAP-PAC
Enviado el: martes, 21 de julio de 2026 10:22 a. m.
Para: 'coord.ambiental.ecoquimica@gmail.com' <coord.ambiental.ecoquimica@gmail.com>; 'coord-ambiental@ecoquimica.com.co' <coord-ambiental@ecoquimica.com.co>; 'comercial@saneamientoambientalsas.com' <comercial@saneamientoambientalsas.com>; 'direccioneaintegrados@gmail.com' <direccioneaintegrados@gmail.com>; 'dir.comercialvitaeconsultoria@outlook.com' <dir.comercialvitaeconsultoria@outlook.com>; 'comercialvitaeconsultoria@gmail.com' <comercialvitaeconsultoria@gmail.com>
Asunto: Solicitud cotizacion de caracterizacion aguas residuales, estudios de ruido ambiental y cuantificación de residuos en la UPRES Valle del Cauca

Buenos dias.

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la caracterización de aguas residuales, cuantificación de residuos y estudio de ruido ambiental en los centros de trabajo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES).

NOTA 1: La solicitud de cotización se deberá entregar el día 24 de julio de 2026 hasta las 10:00 A.M

NOTA 2: El anexo No. 1 deberá venir con el logo de la institución

NOTA 3: En caso de **NO** estar interesado en la oferta se solicita amablemente responder el correo informado.

Gracias por la atención prestada.

Subintendente DIEGO SIERRA
Responsable Planeación UPRES VALLE (e).

- **SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM** comercial@saneamientoambientalsas.com
- **ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS** direccioneaintegrados@gmail.com
- **ECOQUIMICA SAS** ecoquimica@yahoo.es
- **VITAE** contacto@asoam.co

Una vez enviada la solicitud de cotización a las diferentes entidades, el día 21 de julio de 2026 solo la empresa VITAE presento cotización mediante correo electrónico.

Como se evidencia:

De: Ejecutivo Comercial 1 <e.comercial1vitaeconsultoria@outlook.com>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2026 12:55 p. m.
Para: DEVAL GUSAP-PAC <deval.gusap-pac@policia.gov.co>
CC: comercialvitaeconsultoria <comercialvitaeconsultoria@gmail.com>
Asunto: Estudio De Mercado - UPRES Valle del Cauca

No suele recibir correo electrónico de e.comercial1vitaeconsultoria@outlook.com. Por qué es esto importante
Buen día,
Espero se encuentren bien

Adjunto la cotización para participar en el estudio de mercado, para su amable revisión

Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que requieran

Muchas gracias,
Cordialmente



Mensaje de correo electrónico enviado por **deval.gusap-pac@policia.gov.co**

Con el propósito de ampliar la oferta del mercado, los días 28 y 31 de agosto de 2026, se realizaron nuevos envíos de solicitudes de cotización a otras firmas del sector. De estas reiteraciones se obtuvieron únicamente dos (2) respuestas; la primera, correspondiente a una nueva oferta económica, y la segunda, una manifestación de no interés en el proceso, argumentando que no realizaban algunos de los análisis especializados requeridos en el objeto contractual.

Como se evidencia:

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

SOLICITUD COTIZACION VER... 360 KB ANEXO 1 VALOR COTIZADO ... 13 KB

2 archivos adjuntos (400 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenos días,

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la caracterización de aguas residuales, cuantificación de residuos y estudio de ruido ambiental en los centros de trabajo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES).

NOTA 1: La solicitud de cotización se deberá entregar el día 31 de agosto de 2026 hasta las 10:00 A.M

NOTA 2: El anexo No. 1 deberá venir con el logo de la institución

NOTA 3: En caso de **NO** estar interesado en la oferta se solicita amablemente responder el correo informado.

Gracias por la atención prestado.

Ingeniera Ambiental-Especialista en Impacto Ambiental
KAREN GARCIA CUESTA
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
Correo: Karen.garciac@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: Estudios Ambientales <direccionesintegrados@gmail.com> Vie 28/08/2026 10:37 AM

CC: LAURA MARCELA RINCON NIETO

SOLICITUD COTIZACION VER... 259 KB ANEXO 1 VALOR COTIZADO ... 13 KB

2 archivos adjuntos (400 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenos días,

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la caracterización de aguas residuales, cuantificación de residuos y estudio de ruido ambiental en los centros de trabajo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES).

NOTA 1: La solicitud de cotización se deberá entregar el día 31 de agosto de 2026 hasta las 10:00 A.M

NOTA 2: El anexo No. 1 deberá venir con el logo de la institución

NOTA 3: En caso de **NO** estar interesado en la oferta se solicita amablemente responder el correo informado.

Gracias por la atención prestada.

Ingeniera Ambiental-Especialista en Impacto Ambiental
KAREN GARCIA CUESTA
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
Correo: Karen.garciac@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: comercial6@anascol.com Lun 31/08/2026 9:40 AM

CC: LAURA MARCELA RINCON NIETO

SOLICITUD COTIZACION VER... 259 KB ANEXO 1 VALOR COTIZADO ... 13 KB

2 archivos adjuntos (400 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenos días,

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la caracterización de aguas residuales, cuantificación de residuos y estudio de ruido ambiental en los centros de trabajo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES).

NOTA 1: La solicitud de cotización se deberá entregar el día 01 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 A.M

NOTA 2: El anexo No. 1 deberá venir con el logo de la institución

NOTA 3: En caso de **NO** estar interesado en la oferta se solicita amablemente responder el correo informado.

Gracias por la atención prestada.

Ingeniera Ambiental-Especialista en Impacto Ambiental
KAREN GARCIA CUESTA
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
Correo: Karen.garciac@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA
Para: comercial2@engelcos.com.co
CC: LAURA MARCELA RINCON NIETO

Responder Responder a todos Reenviar ...
Lun 31/08/2026 11:42 AM

SOLICITUD COTIZACION VER... 398 KB ANEXO 1 VALOR COTIZADO ... 13 KB

2 archivos adjuntos (400 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenos días,

Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la caracterización de aguas residuales, cuantificación de residuos y estudio de ruido ambiental en los centros de trabajo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES).

NOTA 1: La solicitud de cotización se deberá entregar el día 01 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 A.M

NOTA 2: El anexo No. 1 deberá venir con el logo de la institución

NOTA 3: En caso de **NO** estar interesado en la oferta se solicita amablemente responder el correo informado.

Gracias por la atención prestada.

Ingeniera Ambiental-Especialista en Impacto Ambiental
KAREN GARCIA CUESTA
Responsable Sistema de Gestión Ambiental
Correo: Karen.garciac@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional de Aseguramiento en Salud No.4

YO AMO MI PLANETA

Respuesta entidad

Solicitud de cotización Resumir este correo electrónico

ecoquimicos.ltda@gmail.com
Para: KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA

Responder Responder a todos Reenviar ...
Lun 31/08/2026 1:57 PM

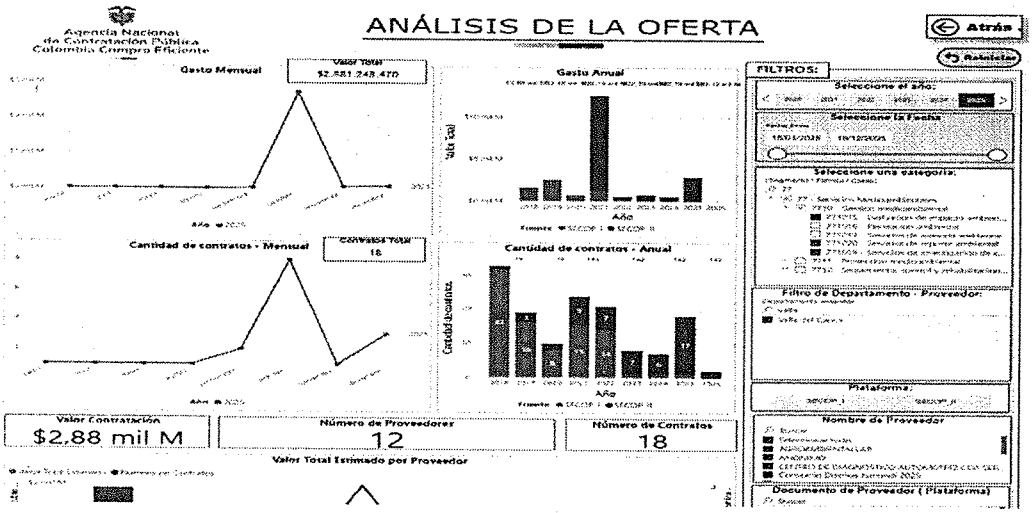
Buen día Sra. Karen, gracias por tenernos en cuenta pero el listado que solicitan nosotros no lo manejamos. Quedamos atentos a futuras solicitudes.

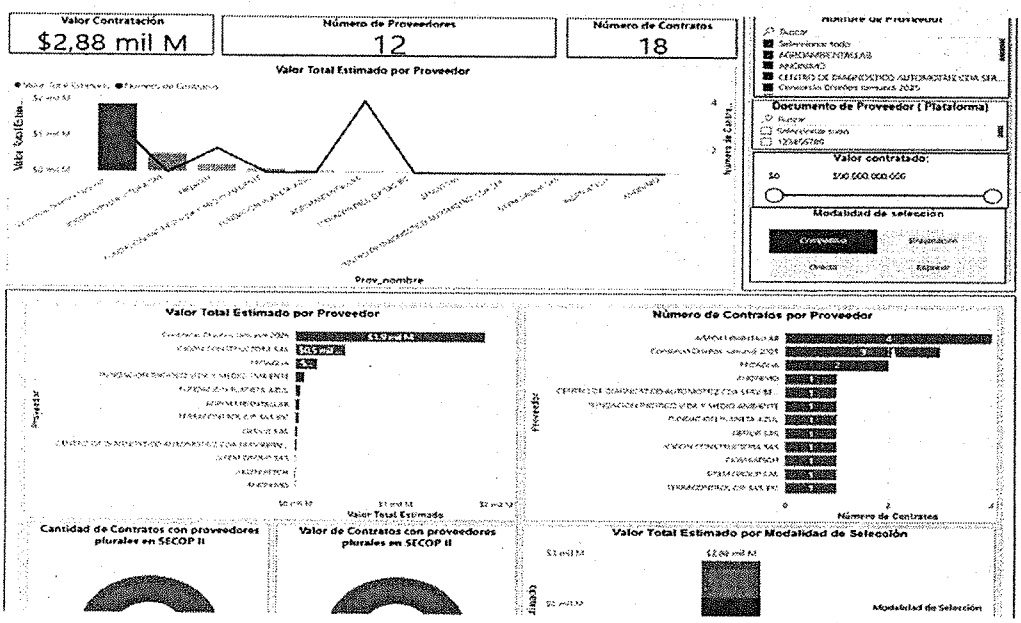
Sabina Fernandez Fortich
Talento Humano, control y Calidad
Ecoquimicos LTDA
Bogota - 601 3108088 ext 106

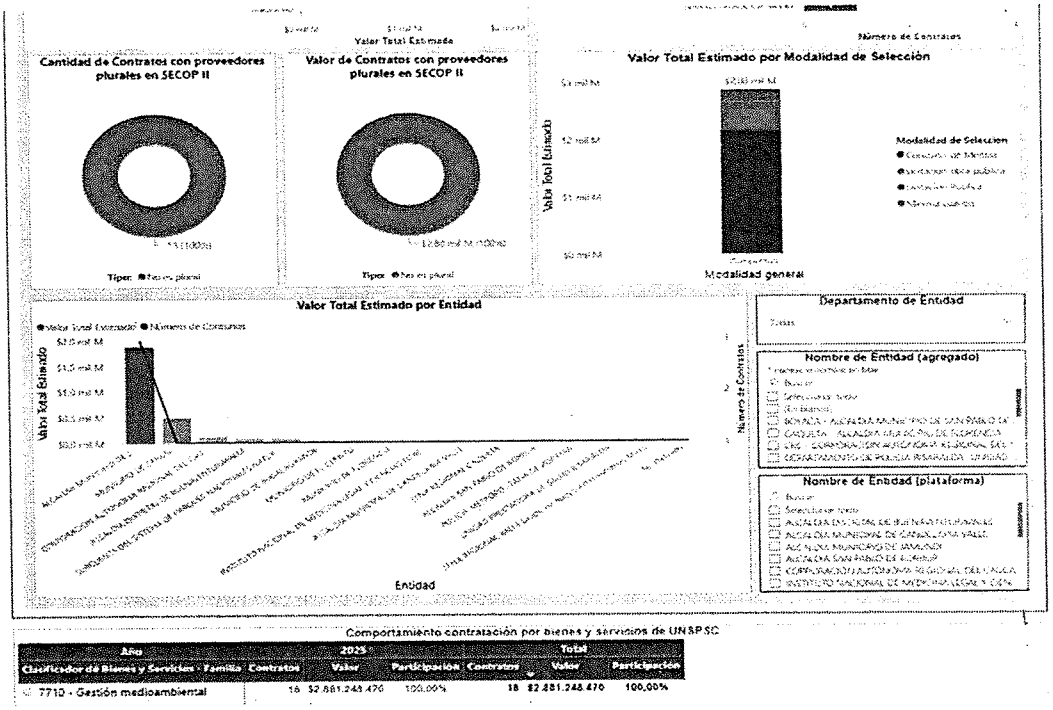
3.ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo al presente objeto del estudio de mercado el cual es **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO FÁTIMA Y CLÍNICA DEVAL Y ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA CLÍNICA DEVAL** se puede determinar, que la contratación se encuentra regulada en el

estatuto general de la contratación. De igual manera, el objeto y la mínima contractual legalmente es viable, la se encuentra fundamentada jurídicamente y acorde con los artículos 1518 y 1519 del código civil.







Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia Compra Eficiente - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, link https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta se realizó una validación de datos en cuanto a la oferta en el mercado del código de clasificación UNSPSC **771015, 771019 y 771020** para la vigencia 2025 en el Departamento del Valle del Cauca, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 18 contratos por un valor aproximado de 2.88 mil millones de pesos con 12 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, mediante **PN UPRES VALLE COTIZACION 032/2026**, no se obtuvo cotización por la plataforma SECOP II por lo cual se procedió a realizar nueva solicitud vía correo electrónico los días 21/07/2026, 28 y 31 de agosto 2026, a empresas donde se obtuvo dos cotizaciones por parte de la entidad VITAE y EAI.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La valoración de beneficios se puede verificar por medio del ofrecimiento de garantía en la calidad de los procesos, adecuada disposición de residuos generados y estar certificados por una norma técnica de calidad.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4.MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5.ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogos o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	TOMAR Y ANALIZAR MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE AGUAS A TRAVÉS DE MUESTREO COMPUESTO CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015, ARTÍCULO 15, CON UN LABORATORIO ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA ESTABLECIDOS EN EL RADICADO SAIA 19156 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	CO1.PCCNTR.7114105 DEL 06/12/2024	CARDER IP 078-2024 - VERTIMIENTOS	6.145.702
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	ESTUDIO AFORO Y CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE EMCARTAGO SAS ESP.	250043 DEL 03/02/2025	CONSULTORIA 250043	14.000.000

Nota: Los precios consultados en la plataforma SECOP II no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del presente proceso de contratación, toda vez que los procesos identificados no presentan condiciones técnicas y económicas comparables con las requeridas por la Entidad. En particular, contemplan actividades y componentes relacionados con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en actividades de salud, mientras que el presente proceso está orientado a la **caracterización de vertimientos líquidos, clasificación y cuantificación de residuos y estudio de ruido ambiental**, por lo cual los ítems y alcances no son comparables.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el objetivo de involucrar precios históricos en el presente estudio de mercado, se realiza la proyección de los precios del contrato del año 2024 más el aumento del IPC (5.2%) y del contrato del año 2025 más el aumento del SMMLV (23%), contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Valor unitario Proyectado 2024 IPC (5.2%)

ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.2%)
1	UPRES VALLE-ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	100-7-200244/2024	Caracterización de vertimientos líquidos ESPCO Clínica DEVAL	2.141.796	$ 2.368.081
2			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Fátima	1.748.797	$ 1.933.561
3			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Palmira	1.363.797	$ 1.507.885
4			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Buga	1.363.797	$ 1.507.885
5			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Tuluá	1.363.797	$ 1.507.885
6			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Roldanillo	1.363.797	$ 1.507.885
7			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Buenaventura	1.503.797	$ 1.662.676

CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.2%)
1	UPRES VALLE-ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	100-7-200244/2024	ESPCO Clínica DEVAL Cuantificación de residuos sólidos	770.000	$ 851.352
2			ESPRI Fátima Cuantificación de residuos sólidos	770.000	$ 851.352

ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.2%)
1	UPRES VALLE-ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	100-7-200244/2024	Estudio de ruido ambiental ESPCO Clínica DEVAL	1.680.000	$ 1.857.495

Valor unitario Proyectado 2025 IPC (23%)

ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO + (23%)
1	UPRES VALLE- VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	100-7-200479/2025	Caracterización de vertimientos líquidos ESPCO Clínica DEVAL	$ 1.577.218	$ 1.939.978
2			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Fátima	$ 1.287.814	$ 1.593.026
3			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Palmira	$ 1.004.300	$ 1.242.319
4			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Buga	$ 1.004.300	$ 1.242.319
5			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Tuluá	$ 1.004.300	$ 1.242.319
6			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Roldanillo	$ 1.004.300	$ 1.242.319
7			Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Buenaventura	$ 1.107.396	$ 1.369.849.

CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO + (23%)
1	UPRES VALLE- VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	100-7-200479/2025	ESPCO Clínica DEVAL Cuantificación de residuos sólidos	$ 567.028	$ 697.444
2			ESPRI Fátima Cuantificación de residuos sólidos	$ 567.028	$ 697.444

ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO +(23%)
1	UPRES VALLE- VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	100-7-200479/2025	Estudio de ruido ambiental ESPCO Clínica DEVAL	$ 1.237.152	$ 1.521.697

Nota: Para establecer los precios históricos del presente proceso, la Entidad tomó como referencia los valores unitarios correspondientes al contrato ejecutado durante la vigencia anterior 100-7-200479/2025, por tratarse de actividades con características y condiciones técnicas similares a las requeridas actualmente.

Con el propósito de actualizar dichos precios a las condiciones económicas de la vigencia 2026, se analizó la aplicación del IPC; no obstante, teniendo en cuenta que en la estructura de costos del servicio tiene una incidencia significativa el componente de **mano de obra y personal técnico especializado**, se considera más representativo utilizar como factor de actualización el **23% correspondiente al incremento del SMMLV para la vigencia 2026**, en razón de su relación directa con los costos laborales que inciden en la ejecución de las actividades.

En consecuencia, los precios históricos serán actualizados aplicando dicho porcentaje, obteniendo así unos **precios de referencia actualizados**, los cuales serán utilizados posteriormente como uno de los insumos

para la determinación del valor estimado del proceso, de conformidad con las condiciones del mercado y la metodología adoptada por la Entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (PUNTOS DE INTERVENCION)	VITAE	EAI
1	Caracterización de vertimientos líquidos ESPCO Clínica DEVAL	2 Puntos	$ 3.755.282	$ 4.400.000
2	Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Fátima	2 Puntos	$ 3.066.223	$ 4.400.000
3	Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Palmira	1 Punto	$ 2.391.190	$ 2.100.000
4	Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Buga	1 punto	$ 2.391.190	$ 2.100.000
5	Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Tuluá	1 Punto	$ 2.391.190	$ 2.100.000
6	Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Roldanillo	1 Punto	$ 2.391.190	$ 2.100.000
7	Caracterización de vertimientos líquidos en el ESPRI Buenaventura	1 Punto	$ 2.636.657	$ 2.800.000

CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VITAE	EAI
1	ESPCO Clínica DEVAL Cuantificación de residuos sólidos	$ 1.620.080	$ 1.250.000
2	ESPRI Fátima Cuantificación de residuos sólidos	$ 1.620.080	$ 1.250.000

ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VITAE	EAI

1	Estudio de ruido ambiental ESPCO Clínica DEVAL	$ 2.800.000	$ 2.500.000

Nota: Para efectos de conocer las condiciones del mercado, la Entidad realizó inicialmente una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, identificada con el No. **PN UPRES VALLE MIC 032/2026** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48269937&isFromPublicArea=True&isModal=False, con fecha límite del 03 de julio de 2026, sin que se recibieran cotizaciones por parte de los interesados.

En razón de lo anterior, se efectuaron nuevas solicitudes mediante correo electrónico los días 21 de julio, 28 y 31 de agosto de 2026, obteniéndose respuesta de las empresas **VITAE y EAI**. Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, la Entidad evidenció que los valores ofertados resultan **significativamente superiores a los precios históricos de referencia actualizados**, por lo cual no se consideran representativos ni razonables para establecer los precios de referencia del presente proceso.

En consecuencia, las cotizaciones obtenidas **no serán utilizadas para determinar los precios de referencia ni el valor estimado del proceso**, sin perjuicio de que la consulta realizada constituye evidencia de la verificación efectuada por la Entidad sobre las condiciones y comportamiento del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS +(23%)	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO PROYECTADO +(23%)
1	ESPCO Clínica DEVAL	Caracterización de vertimientos líquidos	N/A	N/A	$ 1.657.656	N/A	$ 1.939.978
2	ESPRI Fátima		N/A	N/A	$ 1.353.493	N/A	$ 1.593.026
3	ESPRI Palmira		N/A	N/A	$ 1.055.519	N/A	$ 1.242.319
4	ESPRI Buga		N/A	N/A	$ 1.055.519	N/A	$ 1.242.319
5	ESPRI Tuluá		N/A	N/A	$ 1.055.519	N/A	$ 1.242.319
6	ESPRI Roldanillo		N/A	N/A	$ 1.055.519	N/A	$ 1.242.319
7	ESPRI Buenaventura		N/A	N/A	$ 1.163.873	N/A	$ 1.369.849.
8	ESPCO Clínica DEVAL	Cuantificación de residuos sólidos	N/A	N/A	$ 595.946	N/A	$ 697.444
9	ESPRI Fátima		N/A	N/A	$ 595.946	N/A	$ 697.444
10	ESPCO Clínica DEVAL	Estudio de ruido ambiental	N/A	N/A	$ 1.300.247	N/A	$ 1.521.697

Nota: Para determinar el valor estimado del presente proceso, la Entidad realizó consultas de procesos y contratos registrados en la plataforma SECOP II, así como solicitudes de cotización a potenciales proveedores, con el propósito de conocer las condiciones y referencias económicas del mercado. No obstante, una vez analizada la información obtenida, se evidenció que los valores consultados y las cotizaciones

recibidas presentan diferencias significativas frente a las condiciones técnicas y económicas requeridas por la Entidad y/o resultan superiores a los antecedentes contractuales disponibles, por lo cual **no serán utilizados como referencia para la determinación del valor estimado**.

En consecuencia, para establecer el valor estimado se tomó como referencia el **contrato ejecutado por la Entidad durante la vigencia anterior**, por corresponder a actividades de características y condiciones técnicas similares a las requeridas en el presente proceso. Los valores unitarios históricos fueron actualizados en un **veintitrés por ciento (23%)**, tomando como referente el incremento del SMMLV para la vigencia 2026, considerando la incidencia del **componente de mano de obra y personal técnico especializado** en la estructura de costos de las actividades objeto de contratación.

De esta manera, el valor estimado se establece a partir de **precios históricos verificables, debidamente actualizados**, constituyéndose en una referencia objetiva y razonable para la estructuración económica del presente proceso, de acuerdo con las condiciones y características particulares del servicio requerido.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	ESTUDIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ESPCO Clínica DEVAL	CARACTERIZACION AGUAS RESIDUALES	2 puntos	$ 1.939.978	$ 1.939.978
2	ESPRI Fátima		2 puntos	$ 1.593.026	$ 1.593.026
3	ESPRI Palmira		1 punto	$ 1.242.319	$ 1.242.319
4	ESPRI Buga		1 punto	$ 1.242.319	$ 1.242.319
5	ESPRI Tuluá		1 punto	$ 1.242.319	$ 1.242.319
6	ESPRI Roldanillo		1 punto	$ 1.242.319	$ 1.242.319
7	ESPRI Buenaventura		1 punto	$ 1.369.849.	$ 1.369.849.
8	ESPCO Clínica DEVAL	CLASIFICACION DE RESIDUOS	1 punto	$ 697.444	$ 697.444
9	ESPRI Fátima		1 punto	$ 697.444	$ 697.444
10	ESPCO Clínica DEVAL	RUIDO AMBIENTAL	3 puntos	$ 1.521.697	$ 1.521.697
TOTAL					**$ 12.788.715**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS **($12.788.715)** incluido IVA los cuales serán para la vigencia 2026.

SI. **LAURA MARCELA RINCON NIETO**
Responsable Planeación UPRES Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO FÁTIMA Y CLÍNICA DEVAL Y ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA CLÍNICA DEVAL.**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ | Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ | Certificación de la capacidad técnica
- ✓ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

- Solicitud de Cotizaciones estudio de mercado SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- Soportes Cotizaciones SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones – CPC N°
- Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°
- Anexar junto a la oferta **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.

Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable de Planeación, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en esta unidad no se cuenta con mano de obra para la caracterización del vertimiento de las aguas residuales no domésticas, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO FÁTIMA Y CLÍNICA DEVAL Y ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA CLÍNICA DEVAL** con un tercero.

SI. **LAURA MARCELA RINCON NIETO**
Responsable Planeación UPRES Valle del Cauca

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN ESTUDIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPCO Clínica DEVAL	76121701	CARACTERIZACION AGUAS RESIDUALES		
2	ESPRI Fátima				
3	ESPRI Palmira				
4	ESPRI Buga				
5	ESPRI Tuluá				
6	ESPRI Roldanillo				
7	ESPRI Buenaventura				
8	ESPCO Clínica DEVAL	77102004	CUANTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS		
9	ESPRI Fátima				
10	ESPCO Clínica DEVAL	77131603	RUIDO AMBIENTAL		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del Anexo: **CONDICIONES TECNICAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE** o **NO CUMPLE**).

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS**		
1.1	En el ESPCO Clínica DEVAL, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total. Dos puntos de monitoreo en muestra compuesta de 12 horas.		
1.2	En el ESPRI Fátima se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Dos puntos de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.		
1.3	Para el ESPRI Palmira, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal,		

	nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo por cada unidad, en muestra compuesta de 6 horas.		
1.4	Para el ESPRI Buga, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.		
1.5	Para el ESPRI Tuluá, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.		
1.6	Para el ESPRI Roldanillo, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.		
1.7	Para el ESPRI Buenaventura, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.		
1.8	El monitoreo de agua residual se realizará en muestras compuestas de seis y doce horas de conformidad con los requerimientos.		
1.9	El oferente deberá presentar al momento de la oferta la acreditación por parte del IDEAM, para la toma de muestra.		
1.10	El oferente deberá presentar al momento de la oferta la acreditación por parte el IDEAM donde se evidencie que el laboratorio que realice el análisis de las muestras está autorizado.		
1.11	El oferente deberá presentar al momento de la oferta la acreditación por parte el IDEAM donde se evidencie que el laboratorio que realice el análisis de las muestras está autorizado. En caso no con contar con el servicio de toma de muestra y/o análisis de laboratorio, el oferente podrá presentar un convenio o alianza comercial con otra entidad, la cual debe garantizar el cumplimiento de la normatividad y la entidad (acreditación por parte del IDEAM, para la toma de muestra, y/o análisis de laboratorio). Se debe anexar junto a la oferta la relación comercial (convenio y/o alianza) firmado por ambas partes donde se evidencie la misma, la cual podrá ser objeto de verificación por parte de los comités.		
1.12	Los informes de caracterización de aguas residuales deberán presentarse como lo indica la Guía General para la Presentación del Informe de Caracterización de Vertimientos como lo indica la página web https://www.emcali.com.co/web/acueducto/vertimientos .		
1.13	Garantizar el transporte y conservación de las muestras.		
1.14	Realizar registro de caudal, pH y temperatura in situ.		
1.15	Realizar señalización del área de muestreo.		
1.16	Presentar certificados de calibración de equipos utilizados en el monitoreo actualizados con un tiempo no mayor a un año, en caso de ser requeridos.		
1.17	El oferente garantizara la preservación de la muestra y la confiabilidad de los datos.		

1.18	El oferente que resultase adjudicado deberá presentar UN informe individual de manera física, correspondiente a los resultados de los análisis del estudios de vertimiento dentro de los siguientes 25 días hábiles a la toma de la muestra.		
1.19	El oferente que resultase adjudicado deberá presentar UN informe individual de manera virtual, correspondiente a los resultados de los análisis del estudios de vertimiento dentro de los siguientes 25 días hábiles a la toma de la muestra.		
1.20	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar un CD (MEDIO MAGNETICO) para cada uno de los Establecimiento, el cual deberá contener informe de los resultados del estudio de vertimientos dentro de los siguientes 25 días hábiles a la toma de la muestra.		
1.21	En caso de presentarse incumplimiento en algún parámetro, el oferente que resulte adjudicado, deberá presentar plan de mejoramiento sugerido para subsanar dicha inconsistencia.		
1.22	El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el representante legal deberá presentar junto con la oferta documento firmado con la relación del personal técnico que laboran con la entidad para la prestación del servicio.		
1.23	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del personal que se vincula al presente proceso de contratación por medio de certificación expedida por el representante legal y soportado en el formulario establecido por la Unidad Prestadora Valle del Cauca que garantice la idoneidad del personal a vincular en el presente proceso.		
1.24	El personal auxiliar que realice la toma de muestras y datos en campo, debe contar con la habilidad matemática para realizar el cálculo de las caudales in situ, al igual que la conservación de la muestra durante la jornada de muestreo. Igualmente deberá conocer los procedimientos para la señalización del área objeto de intervención, el uso de los elementos de protección individual y el procedimiento en caso de presentarse un accidente de trabajo, para lo cual el oferente deberá presentar junto con la oferta certificación expedida por el representante legal donde manifieste que el personal cuenta con las habilidades pertinentes para la prestación del servicio.		
1.25	El personal que realiza la toma de muestras en las unidades puede ser bachiller con experiencia en campo con la debida supervisión. La persona que realice actividades de supervisión y el informe de las actividades deberá ser un ingeniero con experiencia en el área objeto del presente proceso.		
1.26	El oferente deberá garantizar un auxiliar en campo por cada punto de monitoreo en las unidades y un ingeniero que supervise las actividades para la ESPCO Clínica DEVAL, ESPRI Fátima, ESPRI Palmira, ESPRI Buga, ESPRI Tuluá, ESPRI Roldanillo, ESPRI Buenaventura, además de los insumos, elementos y equipos requeridos para la prestación del servicio.		
2	**CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Clasificación y pesaje de residuos generados ESPCO Clínica DEVAL y el ESPRI Fátima con procedimientos aceptados o avalados por la autoridad ambiental competente.		
2.2	El oferente garantizara la preservación de la muestra y la confiabilidad de los datos.		
2.3	El oferente que resultase adjudicado deberá presentar UN informe individual, correspondiente a los resultados de los análisis de la caracterización dentro de los siguientes 15 días hábiles a la toma de la muestra. Los informes deberán contar con: • Descripción detallada de la clasificación y cuantificación de residuos • Ecuaciones donde determinen promedio por tipo de residuos (Kg) • Ecuaciones donde determinen porcentaje por tipo de residuos (%) • Calculo en Kg por semana de acuerdo con el tipo de residuo • Calculo de la producción per cápita		

3	ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Evaluación de ruido ambiental en tres puntos del ESPCO Clínica DEVAL en el intervalo de jornada diurna (07:01-21:00) y jornada nocturna (21:01-07:00)		
3.2	Cumplir con procedimientos de medición, métodos, equipos de medición e informe de conformidad con la resolución 0627 de 2006.		
3.3	Presentar certificados de calibración de equipos utilizados en el monitoreo actualizados con un tiempo no mayor a un año, en caso de ser requeridos.		
3.4	El oferente que resultase adjudicado deberá presentar UN informe individual, correspondiente a los resultados de los análisis de la caracterización dentro de los siguientes 15 días hábiles a la toma de la muestra		
4	COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente. Los oferentes deberán presentar con la propuesta la acreditación vigente por parte del IDEAM para la toma de muestra y los análisis de laboratorio como lo indica el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015.		
5	La entidad a la que se le adjudique la contratación, debe garantizar el pago de parafiscales de los empleados que realizaran el monitoreo.		
6	El oferente deberá presentar junto a la oferta certificado firmado por el representante legal, donde acredita que Los empleados que realicen los monitoreos estarán debidamente identificados y contaran con los elementos de protección personal.		
7	El oferente deberá presentar junto a la oferta certificado firmado por el representante legal, donde acredita que el personal que realizara la caracterización de los vertimientos líquidos, monitoreo de ruido y análisis de residuos cuenta con la experiencia para la toma de muestras de caracterización de los vertimientos líquidos, cuantificación y clasificación de residuos y toma de muestra de ruido ambiental.		
8	Aislar y señalizar la zona de monitoreo para evitar accidentes del personal de los establecimientos de Sanidad Policial y los transeúntes.		
9	En situaciones donde eventos fuera del control de los establecimientos de Sanidad Policial, tales como condiciones climáticas desfavorables o alteraciones en el orden público, impidan la realización del trabajo en campo, es importante destacar que no se generarán costos adicionales para la UPRES Valle del Cauca. Esta disposición busca garantizar una colaboración efectiva y sin contratiempos, asegurando que la ejecución de las tareas no se vea obstaculizada por circunstancias externas imprevistas.		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso		

	y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cumple	No Cumple
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA			
NO.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ESTUDIO	DIRECCIÓN
1	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL	Estudio de aguas residuales	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima		Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira		Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá		Carrera 44 No. 37-164 Tuluá
5	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga		Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal
6	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura		Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón
7	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo		Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro
8	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL	Clasificación y cuantificación de residuos sólidos	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney
9	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima		Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada
10	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL	Estudio de ruido ambiental	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney

SI. **LAURA MARCELA RINCON NIETO**
Responsable Planeación UPRES Valle del Cauca

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno. **En - la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.**

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará

por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SI. **LAURA MARCELA RINCON NIETO**
Responsable Planeación UPRES Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nº	1	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
2	1	General	Externo	Selección	Económico	Flotación de los precios por la prestación del servicio	Incrementó súbito por el servicio a prestar	1	3	4	Riesgo bajo	Oferente	Transferir – solicitud de presentación de ofertas con sostenibilidad de precios	1	1	Riesgo bajo	No	contratista	Antes d suscribir el contrato	En la entrega de la oferta	De conformidad con el cronograma de contrato	Permanente, mientras de perfección el contrato
General	General	Interna	Selección	Operacional	Presentación de propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas del	Obstrucción al desarrollo normal del proceso	2	5	7	Riesgo bajo	oferente	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento/establecer claridad en las especificaciones y documentos requeridos en el			2	Riesgo bajo	Si	Contratos/comité técnico/comité jurídico/comité económico	Antes de enviar la invitación para la participación del proceso	En la elaboración de la invitación	En el momento de la verificación de la documentación por parte de	En el momento de la presentación de la oferta

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

5	4	3
General	Especifico	Especifico
Externa	Externa	Interna
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Que el contratista no firme el contrato oportunamente	No ejecución de trabajo en las instalaciones correspondientes conforme situaciones ajenas a la UPRES	Inadecuado estudio del objeto contractual
Desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	Imposibilidad del desarrollo en las actividades	Resultados del objeto contractual no confiables
3	2	4
3	4	5
6	6	9
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo extremo
Contratista	Contratista	Contratista
Para que justifique la tardanza de la firma del contrato *informar a la compañía aseguradora	Transferir/ solicitar al contratista reprogramación de las actividades para la unidad, según especificaciones técnicas	Reducir el riesgo/solicitar al oferente garantía en presentación del servicio – solicitar de calidad del servicio
1	2	2
2	1	2
4	3	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
*Contratos *Jurídica	Supervisor del contrato	Contratista/supervisor del contrato/contratos
De acuerdo al cronograma del proceso	Durante la ejecución del contrato	Antes iniciar con el contrato
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución
Con notificación, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso	Con el cronograma de ejecución o concertación con el contratista	En el momento de la prestación del servicio
Permanente, mientras se logre la ejecución del contrato	Mensual	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del contrato o que su presentación sea	Afectación grave a l salud de los usuarios	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para el fortalecimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	*contratos *jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso	Con notificación, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma	Permanente, mientras se logre la ejecución del contrato
7	General	Externa	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes	Retraso en la ejecución del proceso - reproceso	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/establecer claridad en las especificaciones técnicas y documentos requeridos en el proceso	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratos	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso	Con notificación, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso	Permanente, mientras se logre la ejecución del contrato

SI. **LAURA MARCELA RINCON NIETO**
Responsable Planeación UPRES Valle del Cauca

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Contar con la matriz de elementos de protección personal aplicable a las actividades desarrolladas por sus trabajadores durante la ejecución del contrato y garantizar su suministro, mantenimiento y reposición cuando corresponda.
2. Cumplir durante la ejecución contractual las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Acreditar, cuando sea requerido por el supervisor, que el personal vinculado a la ejecución contractual se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad aplicable.
4. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Entidad, efectuar los reportes correspondientes ante la ARL y demás autoridades competentes y suministrar al supervisor la información que resulte procedente.
5. Garantizar que el personal asignado para actividades de entrega, transporte, soporte, manejo de instrumental o demás labores relacionadas con el contrato cuente con la capacitación e idoneidad requerida para las funciones que desempeñe.
6. Garantizar la inducción y capacitación de sus trabajadores respecto de los peligros y riesgos asociados a las actividades a desarrollar, medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y procedimientos institucionales que resulten aplicables.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa e integridad, absteniéndose de realizar, promover, autorizar, tolerar o facilitar cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, cohecho, colusión, conflicto de interés no revelado, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia del proceso contractual o de su ejecución.

En desarrollo de esta obligación, el CONTRATISTA deberá:

1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, beneficios, favores, comisiones, regalos o cualquier ventaja indebida destinada a obtener, conservar o influir en decisiones relacionadas con el contrato.
2. Abstenerse de celebrar acuerdos, prácticas concertadas o cualquier otra actuación orientada a restringir la libre competencia, alterar artificialmente las condiciones del mercado o afectar la transparencia de la contratación estatal.
3. Informar oportunamente a la ENTIDAD cualquier situación conocida durante la ejecución del contrato que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
4. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su capacidad jurídica para continuar ejecutando el contrato, incluyendo la configuración de inhabilidades o incompatibilidades.
5. Mantener controles razonables para prevenir que sus trabajadores, dependientes, subcontratistas, proveedores, intermediarios o terceros vinculados a la ejecución del contrato incurran en conductas contrarias a las disposiciones sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
6. Suministrar información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida por la ENTIDAD en desarrollo de las actividades de supervisión, control y verificación asociadas al contrato.

7. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.
8. Colaborar con la ENTIDAD y con las autoridades competentes cuando se requiera información relacionada con investigaciones o actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales vinculadas con posibles actos de corrupción asociados al contrato, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar a la ENTIDAD aquellas circunstancias que puedan comprometer la objetividad, independencia o transparencia en la ejecución contractual.
10. Cumplir las políticas y lineamientos institucionales que resulten aplicables en materia de integridad, transparencia, antisoborno, antifraude, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la ENTIDAD que sean compatibles con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ADICIONALES ESPECÍFICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Ejecutar las actividades objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, la normatividad ambiental y sanitaria vigente y las instrucciones impartidas por el supervisor.
2. Coordinar con el supervisor de la Entidad la programación de las visitas, jornadas de muestreo, mediciones y demás actividades requeridas para la ejecución de los estudios.
3. Realizar la **caracterización de los vertimientos líquidos** de los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, efectuando la toma, manejo, transporte y análisis de las muestras conforme a las metodologías y parámetros técnicos aplicables.
4. Realizar la **clasificación y cuantificación de los residuos generados** en los Establecimientos de Sanidad Policial Primario y Complementario Fátima y Clínica DEVAL, de acuerdo con su naturaleza, características y cantidades generadas, suministrando la información necesaria para fortalecer la gestión integral de residuos.
5. Realizar el **estudio de ruido ambiental en la Clínica DEVAL**, efectuando las mediciones en los puntos y condiciones técnicamente definidos y aplicando la metodología y parámetros establecidos en la normatividad vigente.
6. Disponer durante la ejecución contractual del personal técnico y profesional idóneo, así como de los equipos, instrumentos y elementos necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Garantizar que los equipos e instrumentos utilizados para las mediciones y muestreos se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y, cuando aplique, cuenten con los respectivos certificados de calibración o verificación vigentes.
8. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta identificación, preservación, manejo y trazabilidad de las muestras obtenidas durante las actividades de caracterización.
9. Entregar a la Entidad los **informes técnicos correspondientes a cada uno de los componentes contratados**, incluyendo metodología utilizada, actividades realizadas, resultados obtenidos, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones.
10. Entregar los resultados de los análisis de laboratorio y demás soportes técnicos que correspondan, debidamente identificados y relacionados con las muestras y actividades realizadas.
11. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación técnica, operativa o administrativa que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas.
12. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor relacionados con la ejecución y entrega de los estudios, dentro de los términos establecidos.
13. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad, manejo ambiental y demás protocolos aplicables durante el desarrollo de las actividades en los Establecimientos de Sanidad Policial.

14. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, resultados y demás datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
15. Entregar oportunamente al supervisor todos los productos, informes, resultados y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
13. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
14. Abstenerse de incurrir, promover, facilitar, tolerar o participar, directa o indirectamente, en actos de fraude, corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia, objetividad o integridad del proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual.
15. Informar oportunamente a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de la que tenga conocimiento y que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, colusión, conflicto de interés o cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia o integridad del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.
16. Informar a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda afectar la objetividad, independencia o transparencia de su participación en el proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual, así como adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión.
17. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda dar lugar a una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para contratar con el Estado o que pueda afectar su capacidad jurídica para celebrar o continuar ejecutando el contrato.
18. Suministrar a la POLICÍA NACIONAL información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida en desarrollo de las actividades de verificación, evaluación, supervisión o control relacionadas con el proceso de contratación y la eventual ejecución contractual.
19. Abstenerse de presentar información, certificaciones, documentos o manifestaciones falsas, adulteradas, inexactas o que puedan inducir a error a la Entidad durante el proceso de selección o la ejecución contractual.
20. Adoptar medidas razonables para prevenir que sus empleados, dependientes, agentes, asesores, contratistas, subcontratistas, intermediarios o terceros que actúen bajo su responsabilidad incurran en conductas de corrupción, fraude, soborno o prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con el proceso de contratación o la ejecución contractual.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

21. Comunicar a las personas que intervengan bajo su responsabilidad en el proceso de selección o en la ejecución contractual las obligaciones de integridad y transparencia aplicables, y promover su cumplimiento durante todas las etapas de la relación contractual.
22. Cumplir las disposiciones legales y los lineamientos institucionales que le resulten aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno, antifraude, integridad y transparencia, así como las disposiciones aplicables del Programa de Transparencia y Ética Pública de la POLICÍA NACIONAL.
23. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión del proceso de contratación o de la ejecución contractual para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros.
24. Colaborar, dentro del marco de sus obligaciones legales, con la POLICÍA NACIONAL y con las autoridades competentes cuando sea requerida información relacionada con hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, soborno, colusión, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilícita vinculada con el proceso de contratación o con la ejecución contractual.
25. Reconocer que la suscripción del presente compromiso no sustituye las verificaciones que corresponde realizar a la POLICÍA NACIONAL respecto de inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes, sanciones y demás controles previstos en la normativa vigente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Outlook

Re: Solicitud de cotización

Desde Estudios Ambientales <direccioneaintegrados@gmail.com>
Fecha Lun 31/08/2026 7:02
Para KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA <karen.garciac@correo.policia.gov.co>; EAI INGENIERIA <hseqeaintegrados@gmail.com>
CC LAURA MARCELA RINCON NIETO <laura.rincon4900@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
ANEXO 1 VALOR COTIZADO VERTIMIENTOS LIQUIDOS.xlsx; COT-79-26- UPRES Valle - Estudios Ambientales.pdf;

No suele recibir correo electrónico de direccioneaintegrados@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenos días Ing. Karen :

Adjunto propuesta de acuerdo a lo solicitado.

Quedo atenta.

Ing. Alexandra Rodríguez Duarte
CO FUNDER Dirección técnica y administrativa
Mobile + 57 318 7289038 - + 57 321 4879302
Site : www.eaiingenieria.com
Email : dirección@eaiingenieria.com

NO ME IMPRIMAS SI NO ES NECESARIO, PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE
Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquese por correo electrónico o por teléfono.

El vie, 28 ago 2026 a las 10:37, KAREN KATHERINE GARCIA CUESTA (<karen.garciac@correo.policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **karen.garciac@correo.policia.gov.co**
>
> Buenos días,
>
> Respetuosamente adjunto solicitud de cotización para la caracterización de aguas residuales, cuantificación de residuos y estudio de ruido ambiental en los centros de trabajo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES).

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ing. Karen García Cuesta
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

Asunto: Monitoreo de Aguas

A continuación, se presenta la propuesta técnica y económica para realizar monitoreo de aguas en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**

1. OBJETIVO:

Realizar el monitoreo de agua en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,** de acuerdo con los TDR.

2. METODOLOGÍA:

Monitoreo de aguas: Guía para el monitoreo de vertimientos, aguas superficiales y aguas subterráneas Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, 24 Th edition 2023.

Monitoreo de Ruido: Resolución 627 de 2006

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

EAI INGENIERÍA SAS, presenta la siguiente propuesta económica para los monitoreos de aguas de acuerdo con los TDR en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.**

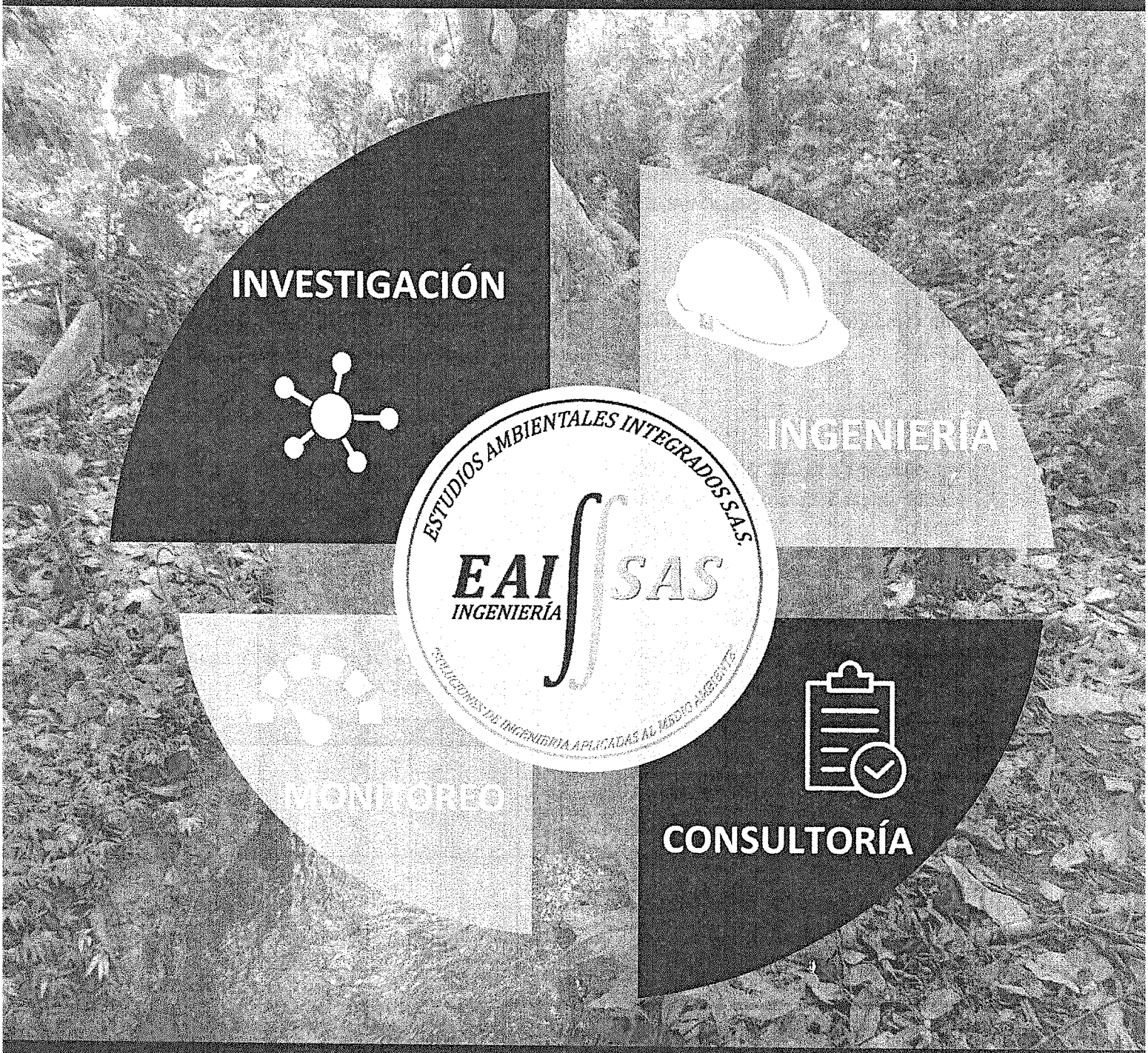
ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	En el ESPCO Clínica DEVAL, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total. Dos puntos de monitoreo en muestra compuesta de 12 horas.	2	Informes	$ 4.400.000
2	En el ESPRI Fátima se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Dos puntos de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	2	Informes	$ 4.400.000
3	Para el ESPRI Palmira, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc,	1	Informes	$ 2.100.000

COTIZACIÓN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

2026-08-31

COT-079-26



+57 321 4879302
+57 320 8156958

www.eaiingenieria.com

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo por cada unidad, en muestra compuesta de 6 horas.			
4	Para el ESPRI Buga, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.100.000
5	Para el ESPRI Tuluá, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.100.000
6	Para el ESPRI Roldanillo, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.100.000
7	Para el ESPRI Buenaventura, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.800.000
8	Clasificación y cuantificación de residuos sólidos en Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	1	Informe	$ 1.250.000
9	Clasificación y cuantificación de residuos sólidos en Establecimiento de Sanidad Primario Fátima	1	Informe	$ 1.250.000
10	Estudio de ruido en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	1	Informe	$ 2.500.000
	TOTAL, ANÁLISIS			**$ 25.000.000**

4. FORMA DE PAGO

Treinta (30) días siguientes al acta de recibo a satisfacción total por parte del supervisor del contrato de acuerdo con los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, por favor consignar en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 428-000007-06 a nombre de Estudios Ambientales Integrados S.A.S, con NIT 901.367.179-3.

5. CONSIDERACIONES GENERALES:

La validez de la oferta es de 30 días.

Atentamente,

Ing. Jhon Jairo Diaz Fuentes
Ingeniero Ambiental
Esp. Higiene Seguridad y Salud en él trabajo
Gerencia comercial
CEL. 318-7289038 - 320 8156958

NOTA: *Si tiene alguna inquietud sobre esta cotización por favor no dudar en contactarnos, toda sugerencia será atendida.*

VITAE	ESTUDIO PREVIO VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDÀ	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	En el ESPCO Clínica DEVAL, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total. Dos puntos de monitoreo en muestra compuesta de 12 horas.	1	Informes	$ 3.755.282
2	En el ESPRI Fátima se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10 60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Dos puntos de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 3.066.223
3	Para el ESPRI Palmira, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo por cada unidad, en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.391.190
4	Para el ESPRI Buga, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.391.190
5	Para el ESPRI Tuluá, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.391.190
6	Para el ESPRI Roldanillo, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.391.190
7	Para el ESPRI Buenaventura, se deberán determinar los siguientes parámetros de interés sanitario: DBO5, DQO, SST, SSED 10-60 min, grasas/aceites, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo, nitrito, nitrato, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, Plata, Plomo, Cianuros, acidez total, alcalinidad, dureza cálcica, dureza total, color. Un punto de monitoreo en muestra compuesta de 6 horas.	1	Informes	$ 2.636.657
8	Clasificación y cuantificación de residuos sólidos en Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	1	Informe	$ 1.620.080
9	Clasificación y cuantificación de residuos sólidos en Establecimiento de Sanidad Primario Fátima	1	Informe	$ 1.620.080
10	Estudio de ruido en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	1	Informe	$ 2.800.000

Código: 1GD-FR-0006	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. ____

FECHA: 16/09/2026

PARA: Contratos.

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: GS-2026-180493/Dmt.

Registro de contratación y fecha de contratación de contratos siguientes para los postulantes de Sanidad. Policial.

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026-180493 / UPRES-PLANE 29.25

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2026

Señora Capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVAL
Avenida 10 norte No. 16-21 B/ Granada
Santiago de Cali

Asunto: Requerimiento de contratación

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial", es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PRESTADORA DE SALUDA VALLE	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO FÁTIMA Y CLÍNICA DEVAL Y ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA CLÍNICA DEVAL.	
PRESUPUESTO ESTIMADO	$12.788.715,00
VIGENCIA 2026	$12.788.715,00
VIGENCIA 2027	$0

CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
01	PRESTACION DE SERVICIO	ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RESIDUOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO Y COMPLEMENTARIO FÁTIMA Y CLÍNICA DEVAL Y ESTUDIO DE RUIDO AMBIENTAL EN LA CLÍNICA DEVAL.	01	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN o SERVICIO:

Hay Existencia: SI__NO_X_

SI. LAURA MARCELA RINCON NIETO
Responsable planeación UPRES DEVAL

Atentamente,

SI. LAURA MARCELA RINCÒN NIETO
Responsable planeación UPRES DEVAL

CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL

AV 10N 16N 21 Barrio Granada
Teléfonos: 3505594764
deval.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-17-11:12 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	139426	Fecha Registro:	2026-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	12.788.715,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	12.788.715,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
G57 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
		Total:	12.788.715,00	0,00	12.788.715,00

Objeto:	ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS, CLASIFICACION Y CUANTIFICACION DE RESIDUOS EN LOS ESPRI Y EL ESPCO DE LA UPRES VALLE.AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 1073 DEL 15-09-2026

CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
JEFE ARLOF UPRES VALLE DEL CAUCA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-17-11:12 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	139426	Fecha Registro:	2026-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	12.788.715,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	12.788.715,00	Saldo x Comprometer:	12.788.715,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	139426	Fecha Registro:	2026-09-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G57 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	16	SSF						
					Total:	12.788.715,00	0,00	12.788.715,00	12.788.715,00	0,00

Objeto:	ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS, CLASIFICACION Y CUANTIFICACION DE RESIDUOS EN LOS ESPRI Y EL ESPCO DE LA UPRES VALLE.AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 1073 DEL 15-09-2026

CPS-4 ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Responsable de Presupuesto UPRES Valle del Cauca (E)